

SECRETARIA: En la fecha paso la presente acción de tutela al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso de la H. Corte Constitucional, excluida de revisión. Provea de conformidad.

Sincelejo, 19 de abril de 2017.


LISSET ANDREA ALCALA SALAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRA
Por radicación en el TADJ No. 70001-33-33-002-2015-00246-00
de la providencia de fecha 19 de abril de 2017.
Las copias de la instancia (2-1-1)



Libertad y Orden
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00246-00

Asunto: Acción de Tutela

Demandante: ANA DOLORES QUINTERO YEPEZ

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES".

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que ésta Honorable Corporación mediante auto de 27 de Septiembre de 2016, excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELAJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO N^o 038 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 20 ABR 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)